

Dr. Edgar Francisco
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

2015-01-01-001-P04997

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES
CABRERA DURAN E HIJOS DADURHITRANS CIA LTDA.

OTORGADO POR:

ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA PIEDAD
GUAMAN, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, Y ARNULFO
NICANOR PANDO MARQUEZ

A FAVOR DE:

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ.

CUANTIA: USD 3.00

*****MCH*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de CEDENTES los



señores ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro seis seis cuatro cinco cuatro, MARIA PIEDAD GUAMAN, con cedula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro cero seis dos cero cuatro, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, con cedula de ciudadanía número uno cuatro cero cero uno cuatro seis cuatro uno nueve, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme el documento habilitante que se adjunta, y ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, con cedula de ciudadanía numero uno cuatro cero cero seis ocho uno dos seis seis, divorciado; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, con cedula de ciudadanía numero cero uno cero tres cuatro dos cero cero nueve siete, casado Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, de estado civil divorciado; y por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **CEDENTES**, son propietarios, respectivamente, de **UNA PARTICIPACION, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada **"TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA LTDA."**, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2011, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 6 de enero del 2012, bajo el número 18. La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el 8 de junio del 2015 en el domicilio de la Compañía, y que contó con:



la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: Los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**; **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ** ; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho preferente que les asiste en dicha transferencia.

TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento los comparecientes, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN**; la señora **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE**; y, el señor **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, respectivamente, ceden y transfieren una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, transferencia que las realizan libre de

Dr. Elena Escandon
NOTARIO PUBLICO
CUENCA, ECUADOR

todo gravamen; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes . **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía es de tres dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, doctora Maria Elena Escandon, matricula **cero uno guion dos mil seis, guion ochenta y dos del foro de abogados**Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-**VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO



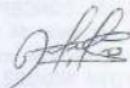
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA.
LTDA." correspondiente al 8 de junio del 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 8 de junio del 2015, a las 20:00pm horas, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en las calles Antisana y Allicuqiro, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." señores: PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, propietario de trescientas noventa y seis participaciones del valor de un dólar cada una; DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, propietario de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; ELSI JANNETH CABRERA ORDOÑEZ, debidamente representada por su mandataria la señora LILIAN CONCEPCION GOMEZ HERAS, propietaria de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; EDGAR RAMIRO CARDENAS ESPINOZA, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, propietaria de una participación del valor de un dólar cada una; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por el señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de Universal, con el objeto de resolver el único punto del orden del día 1.- SESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ. Acto seguido, el presidente de la compañía, señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el único punto del orden del día, esto es la sesión de participaciones por parte de los socios Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez, orden del día que es aprobado por unanimidad sin ninguna observación. Luego de algunas intervenciones se manifiesta de que los señores Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez ponen en consideración de la Asamblea la sesión de una participación, del valor de un dólar cada una, respectivamente a favor del señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Luego de algunas deliberaciones los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. MARIA ANGELITA LUCERO ONCE cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere

dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho de preferencia que les asiste en dicha transferencia. De igual manera los socios autorizan al Gerente de la compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la legalización de dicha transferencia. Después de haberse resuelto el único punto del orden del día y sin tener otro asunto más que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las 21: horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.



PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ



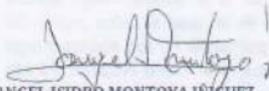
DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ



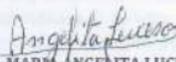
ELSIANNETH CABRERA ORDOÑEZ
Representada por LILIAN CONCEPCION GOMEZ H.



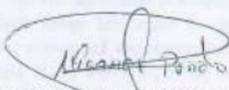
EDGAR BAMIRO CÁRDENAS ESPINOZA



ANGEL ISIDRO MONTOYA INIGUEZ



MARIA ANGELITA LUCERO ONCE



ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juas
con fecha cuya copia
se archiva de 19

1.)
Jefe de Oficina

La di Solerón conyugal, judicialmente autorizado de los contra-
yentas del presente matrimonio, que declarando mediante senten-
cia del Jues Segundo de lo Civil de Harera
Santiago con fecha 24 de Enero del 2005
cuya copia se archiva abajo el 10-02-2005
General Pliego del 2005.

1.) [Firma]
Jefe de Oficina
Alfonso López Cabrera

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jues con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de 19

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 23 Acta 35

En General Pliego Provincia de Noroccidente Santiago
hoy día 10 de Diciembre de 2005 de mil novecientos veinticinco años
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APellidos DEL CONTRAYENTE Ena Escobar Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso
nacido en Quito el 4 de de septiembre
1955, de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero
con Cédula N° 02-C-025123 domiciliado en General Pliego de es-
tadío Andrés Bello hijo de Tubal de Jerez
y de Ambrósio Bonifacio
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Norberto Enrique Enrique Enrique
Enrique nacida en Quito el 11 de de septiembre
1953, de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniera
con Cédula N° 19-D-019644 domiciliada en General Pliego de estado c-
vial Andrés Bello hija de Juan de Dios
y de Norberto Enrique Enrique Enrique
LUGAR DEL MATRIMONIO: General Pliego **FECHA:** 10 de Diciembre
En este matrimonio legítimamente, hijas, hijos, comun, llamado.

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
Angela Soria



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIVADO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110146645-4

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

LOJA/LOJA/SANTIAGO

10 MAYO 1955

004- 0416 00925 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1955



Angel Isidro Montoya Iriguez

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA PIEDRO SUMAN

PRIMARIA OBRERO

ROSENDO MONTOYA

VIRGINIA IRIGUEZ

GUALAGUITZA 12/08/2009

12/09/2021

REN 0848617



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 21-FRS-2014

008

008 - 0116 1101466454

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

MORONA SANTIAGO	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUALAGUITZA	0
GUALAGUITZA	PARRISQUITA	1
CANTÓN		ZONA

Angel Isidro Montoya Iriguez

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAMAN
MARIA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUEENCA
 SATEUSE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELES ISIDRO
 MONTOYA INIGUEZ

Nº 010240620-4




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 BÁSICA QUIDACER DOMÉSTICOS 1133583222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUAMAN NOLA ROSA MES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUALAQUZA

2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-16

Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2018-2019

005 0102406204

005 - 0118 0102406204

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARIA PIEDAD

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA QUALAQUZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

Maria Piedad Guaman
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DR. EDGAR CEVALLOS
 NOTARIO PÚBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

140014641-9

CELULAR 09
 CIUDADANÍA
 ANILLOSO FERNANDO
 LUCERO ONCE
 MARIA ANGELITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 QUILACEDO
 QUILACEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS
 GOMEZ

140014641-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUILACEDOR DOMESTICOS 824434442

APellidos y Nombres del Padre LUCERO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre ONCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN LIMÓN INDANZA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

20111018

20211018

[Firma] *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
 CERTIFICADO DE ROTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0001 1400146419
 NÚMERO DE CERTIFICADO CELULA
 LUCERO ONCE MARIA ANGELITA

MORDINA SANTIAGO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 LIMÓN INDANZA ORAL LEONIDAS
 CANTÓN PLAZA PARROQUIA 8
 ZONA 209A

[Firma]
 EL PRESIDENTE DE LA CÉLULA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010342009-7

APLICADO Y FIRMADO
CABRERA ORDOÑEZ
PAUL REHAN

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

MAQUINANDU - ECUADORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ULTIMA CONDICION

DOMICILIO HERAS



INSTRUCCION
SACILEBATO
PROFESIONALES Y HONORIFICACIONES
CABRERA GUILLET JENNY D. PIEDRA
MUELTOS Y MONTES DE ORO
ORDÓÑEZ PATINO MARGARITA HEDERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO - ECUADOR
CUBRICA
30/04/2023
FECHA DE EXPIRACION
30/04/2025

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

004 004-0071 0103420097
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA ORDOÑEZ PAUL REHAN



AZUAY	CANTON	0
PROVINCIA	ESCRIBANON	1
SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	ZONA
CANTON	<i>[Signature]</i>	

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

0103420097



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUEBLO PRIMERO
CUENCA, GUAYACAN

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Sr. Leida
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ
C.C. 1101466454

MARIA PIEDAD GUAMAN
C.C. 0102406204

MARIA ANGELITA LUCERO ONCE
C.C. 1400146419

ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ
C.C. 1400681266

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ
C.C. 0103420097



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE UDICACIONAN EN FE DE LOS CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO DEL
MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

Edgar Cevallos
Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "TRANSPORTE CABRERA DURÁN e HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA", he anotado la cesión de participaciones, celebrada mediante escritura pública otorgada ante Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del cantón Cuenca, en fecha treinta de julio del año dos mil quince.

Cuenca, 07 de agosto del año 2015. - La Notaría



[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 11332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

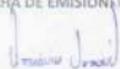
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /CUENCA /30/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 18 EL 06/ENERO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

2015-01-01-001-P04997

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES
CABRERA DURAN E HIJOS DADURHITRANS CIA LTDA.**

OTORGADO POR:

**ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA PIEDAD
GUAMAN, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, Y ARNULFO
NICANOR PANDO MARQUEZ**

A FAVOR DE:

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ.

CUANTIA: USD 3.00

*******MCH*******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los

NOTARIO
CUENCA
1

señores ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro seis seis cuatro cinco cuatro, MARIA PIEDAD GUAMAN, con cedula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro cero seis dos cero cuatro, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, con cedula de ciudadanía número uno cuatro cero cero uno cuatro seis cuatro uno nueve, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme el documento habilitante que se adjunta, y ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, con cedula de ciudadanía numero uno cuatro cero cero seis ocho uno dos seis seis, divorciado; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, con cedula de ciudadanía numero cero uno cero tres cuatro dos cero cero nueve siete, casado Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, de estado civil divorciado; y por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **CEDENTES**, son propietarios, respectivamente, de **UNA PARTICIPACION, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada **"TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA LTDA."**, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2011, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 6 de enero del 2012, bajo el número 18. La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el 8 de junio del 2015 en el domicilio de la Compañía, y que contó con:



la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: Los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**; **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ** ; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho preferente que les asiste en dicha transferencia.

TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento los comparecientes, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN**; la señora **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE**; y, el señor **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, respectivamente, ceden y transfieren una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, transferencia que las realizan libre de

Dr. Elena Escandon
NOTARIO PUBLICO
CUENCA, ECUADOR

todo gravamen; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes . **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía es de tres dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, doctora Maria Elena Escandon, matricula **cero uno guion dos mil seis, guion ochenta y dos del foro de abogados**Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO



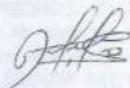
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA.
LTDA." correspondiente al 8 de junio del 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 8 de junio del 2015, a las 20:00pm horas, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en las calles Antisana y Allicuairo, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." señores: PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, propietario de trescientas noventa y seis participaciones del valor de un dólar cada una; DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, propietario de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; ELSI JANNETH CABRERA ORDOÑEZ, debidamente representada por su mandataria la señora LILIAN CONCEPCION GOMEZ HERAS, propietaria de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; EDGAR RAMIRO CARDENAS ESPINOZA, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, propietaria de una participación del valor de un dólar cada una; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por el señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de Universal, con el objeto de resolver el único punto del orden del día 1.- SESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ. Acto seguido, el presidente de la compañía, señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el único punto del orden del día, esto es la sesión de participaciones por parte de los socios Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez, orden del día que es aprobado por unanimidad sin ninguna observación. Luego de algunas intervenciones se manifiesta de que los señores Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez ponen en consideración de la Asamblea la sesión de una participación, del valor de un dólar cada una, respectivamente a favor del señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Luego de algunas deliberaciones los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. MARIA ANGELITA LUCERO ONCE cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere

dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho de preferencia que les asiste en dicha transferencia. De igual manera los socios autorizan al Gerente de la compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la legalización de dicha transferencia. Después de haberse resuelto el único punto del orden del día y sin tener otro asunto más que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las 21: horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.



PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ



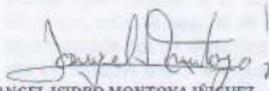
DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ



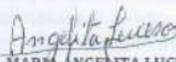
ELSIANNETH CABRERA ORDOÑEZ
Representada por LILIAN CONCEPCION GOMEZ H.



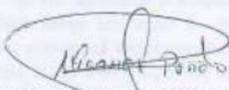
EDGAR BAMIRO CÁRDENAS ESPINOZA



ANGEL ISIDRO MONTOYA INIGUEZ



MARIA ANGELITA LUCERO ONCE



ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juas
con fecha cuya copia
se archiva de 19

1.)
Jefe de Oficina

La di Solerón conyugal, judicialmente autorizado de los contra-
yentas del presente matrimonio, que declarando mediante senten-
cia del Jues Segundo de lo Civil de Harera
Santiago con fecha 24 de Enero del 2005
cuya copia se archiva abajo el 10-02-2005
General Pliego del 2005.

1.) [Firma]
Jefe de Oficina
Alfonso López Cabrera

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jues con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de 19

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 23 Acta 25

En General Pliego Provincia de Noroccidente Santiago
hoy día 24 de enero de 2005 de mil novecientos veinticinco y veinte
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APellidos DEL CONTRAYENTE Enoc Escobar Escobar Escobar Escobar Escobar
nacido en Quilichaco el 4 de de septiembre
1945, de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor
con Cédula N° 02-C-025123 domiciliado en General Pliego de es-
tadío Liberto hijo de Tubal de Jesus
y de Ambrósio Bonifacio
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Nancy Elizabeth
Sanchez nacida en Quilichaco el 11 de septiembre
1952, de nacionalidad ecuatoriana de profesión asesorera
con Cédula N° 19-D-019644 domiciliada en General Pliego de estado c-
vior Arleth hija de Jesus
y de Nancy Dora
LUGAR DEL MATRIMONIO: General Pliego **FECHA** 24 de Enero
En este matrimonio legitimo (cas., hij) con un llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIVADO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110146645-4

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

LOJA/LOJA/SANTIAGO

10 MAYO 1955

004- 0416 00925 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1955



Angel Isidro Montoya Iriguez

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA PIEDRO SUMAN

PRIMARIA OBRERO

ROSENDO MONTOYA

VIRGINIA IRIGUEZ

GUALAGUITZA 12/08/2009

12/09/2021

REN 0848617



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 21-FS-2014

008

008 - 0116 1101466454

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

MORONA SANTIAGO	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUALAGUITZA	1
CANTÓN	PARRIGUZA	2014

Angel Isidro Montoya Iriguez

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAMAN
MARIA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUEENCA
 SATEUSE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELES ISIDRO
 MONTOYA INIGUEZ

Nº 010240620-4




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 BÁSICA QUIDACER DOMÉSTICOS 1133583222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUAMAN NOLA ROSA MES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUALAQUZA 2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-16

Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015-2014

005 0102406204
 005 - 0118
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUAMAN MARIA PIEDAD

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA QUALAQUZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN PARRACOLA PARROQUIA 1
 ZONA

Edgar Cevallos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. EDGAR CEVALLOS
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

140014641-9

CELEBRAR EN:
 CIUDADAJA
 ANILLOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUCERO ONCE
 MARIÁ ANGELITA
 UBICACIÓN DEL NACIMIENTO
 AZUAY
 QUALACED
 QUALACED
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 LUIS
 GOMEZ

140014641-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUÉHUACR. DOMESTICOS 824434442

APellidos y Nombres del Padre
 LUCERO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
 ONCE MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
 LIMÓN INDANZA
 2011-10-18

Fecha de Expiración
 2021-10-18

20111018

Luis Gomez

Angela Gomez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0001 1400146419
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LUCERO ONCE MARIA ANGELITA

MORDUA SANTIAGO
 PROVINCIA
 LIMÓN INDANZA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUAL LEONIDAS
 PLAZA
 PARROQUIA

0
 0
 2014

Maria Gomez
 PRESIDENTE DE CÉDULA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010342009-7

APLICADO Y FIRMADO
CABRERA ORDOÑEZ
PAUL REHAN

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LEJÍA CONDICIÓN

DOMICILIO



INSTRUCIÓN: SACARLEBATO
PROFESOR Y MONITOREO DE CALIDAD
CARRERA QUÍMICA DE QUITO
MATEOS Y ALVAREZ DE OCHOA
ORDÓÑEZ PATRICIA MONCADA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, PASTAZA
CUBRICA
30/04/00-03
FECHA DE EXPIRACIÓN:
30/04-00-03

CUENCA - ECUADOR

Paul
Patricia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

004
004-0071 0103420097
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA ORDOÑEZ PAUL REHAN

AZUAY	CONDICIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ISABEL	1
CANTÓN	SANTA ISABEL	ZONA

Rehan
EL PRESIDENTE DE LA JURIA

0103420097



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUEBLO PRIMERO
CUENCA, GUAYACÁN

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Sr. Leida
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ
C.C. 1101466454

MARIA PIEDAD GUAMAN
C.C. 0102406204

MARIA ANGELITA LUCERO ONCE
C.C. 1400146419

ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ
C.C. 1400681266

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ
C.C. 0103420097



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE UDICIONAN EN EL CASO CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO DEL
MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

Edgar Cevallos
Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "TRANSPORTE CABRERA DURÁN e HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA", he anotado la cesión de participaciones, celebrada mediante escritura pública otorgada ante Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del cantón Cuenca, en fecha treinta de julio del año dos mil quince.

Cuenca, 07 de agosto del año 2015. - La Notaría



[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 11332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

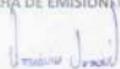
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /CUENCA /30/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 18 EL 06/ENERO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Edgar Francisco
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

2015-01-01-001-P04997

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES
CABRERA DURAN E HIJOS DADURHITRANS CIA LTDA.

OTORGADO POR:

ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA PIEDAD
GUAMAN, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, Y ARNULFO
NICANOR PANDO MARQUEZ

A FAVOR DE:

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ.

CUANTIA: USD 3.00

*****MCH*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de CEDENTES los



señores ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, con cedula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro seis seis cuatro cinco cuatro, MARIA PIEDAD GUAMAN, con cedula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro cero seis dos cero cuatro, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, con cedula de ciudadanía número uno cuatro cero cero uno cuatro seis cuatro uno nueve, casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme el documento habilitante que se adjunta, y ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, con cedula de ciudadanía numero uno cuatro cero cero seis ocho uno dos seis seis, divorciado; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, con cedula de ciudadanía numero cero uno cero tres cuatro dos cero cero nueve siete, casado Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes por presentar su documento de identidad de conocerlos doy fe, luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, de estado civil divorciado; y por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **CEDENTES**, son propietarios, respectivamente, de **UNA PARTICIPACION, UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada **"TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA LTDA."**, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2011, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 6 de enero del 2012, bajo el número 18. La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el 8 de junio del 2015 en el domicilio de la Compañía, y que contó con:



la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: Los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**; **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ** ; y, **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ** cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho preferente que les asiste en dicha transferencia.

TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento los comparecientes, los cónyuges **ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ Y MARIA PIEDAD GUAMAN**; la señora **MARIA ANGELITA LUCERO ONCE**; y, el señor **ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ**, respectivamente, ceden y transfieren una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ**, transferencia que las realizan libre de

Dr. Elena Escandon
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

todo gravamen; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes . **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía es de tres dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, doctora Maria Elena Escandon, matricula **cero uno guion dos mil seis, guion ochenta y dos del foro de abogados**Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-**VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA.
LTDA." correspondiente al 8 de junio del 2015.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 8 de junio del 2015, a las 20:00pm horas, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en las calles Antisana y Allicuairo, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." señores: PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, propietario de trescientas noventa y seis participaciones del valor de un dólar cada una; DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, propietario de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; ELSI JANNETH CABRERA ORDOÑEZ, debidamente representada por su mandataria la señora LILIAN CONCEPCION GOMEZ HERAS, propietaria de doscientas participaciones del valor de un dólar cada una; EDGAR RAMIRO CARDENAS ESPINOZA, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una; MARIA ANGELITA LUCERO ONCE, propietaria de una participación del valor de un dólar cada una; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ, propietario de una participación del valor de un dólar cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por el señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL, dándole a la misma el carácter de Universal, con el objeto de resolver el único punto del orden del día 1.- SESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ, MARIA ANGELITA LUCERO ONCE; y, ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ. Acto seguido, el presidente de la compañía, señor DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta el único punto del orden del día, esto es la sesión de participaciones por parte de los socios Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez, orden del día que es aprobado por unanimidad sin ninguna observación. Luego de algunas intervenciones se manifiesta de que los señores Ángel Isidro Montoya Iñiguez, María Angelita Lucero Once; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez ponen en consideración de la Asamblea la sesión de una participación, del valor de un dólar cada una, respectivamente a favor del señor PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. Luego de algunas deliberaciones los socios presentes por unanimidad autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ. MARIA ANGELITA LUCERO ONCE cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ; y, Arnulfo Nicanor Pando Márquez cede y transfiere una participación, del valor de un dólar cada una, que la tiene suscrita y pagada en la compañía a favor de PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ, quien haciendo uso de su derecho de preferencia adquiere

dichas participaciones, los demás socios por unanimidad renuncian al derecho de preferencia que les asiste en dicha transferencia. De igual manera los socios autorizan al Gerente de la compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la legalización de dicha transferencia. Después de haberse resuelto el único punto del orden del día y sin tener otro asunto más que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las 21: horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ

DENIS ALDEMAR CABRERA ORDOÑEZ

ELSIANNETH CABRERA ORDOÑEZ
Representada por LILIAN CONCEPCION GOMEZ H.

EDGAR BAMIRO CÁRDENAS ESPINOZA

ANGEL ISIDRO MONTOYA INIGUEZ

MARIA ANGELITA LUCERO ONCE

ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juas
con fecha cuya copia
se archiva de de 19

1.)
Jefe de Oficina

La di Solerón conyugal, judicialmente autorizado de los contra-
yentas del presente matrimonio, que declarando mediante senten-
cia del Jues Segundo de lo Civil de Harera
Santiago con fecha 24 de Enero del 2005
cuya copia se archiva abajo el 10-02-2005
General Pliego del 2005.

1.) [Firma]
Jefe de Oficina
Alfonso López Cabrera

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jues con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de 19

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 23 Acta 25

En General Pliego Provincia de Noroccidente Santiago
hoy día 24 de Enero de mil novecientos veinte y cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APellidos DEL CONTRAYENTE Enrique Escobar Alfonso de la Torre
nacido en Quito el 4 de Septiembre
1955, de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero
con Cédula N° 02-C-025123 domiciliado en General Pliego de es-
crituras Alfonso hijo de Tubal de Jerez
y de Ambrósio Bonifaz
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Eugenia de
Sanchez nacida en Quito el 11 de Septiembre
1952, de nacionalidad ecuatoriana de profesión asesorante
con Cédula N° 19-D-019644 domiciliada en General Pliego de estado c-
vial Alfonsa hija de Juan de
y de María Dolores
LUGAR DEL MATRIMONIO: General Pliego **FECHA:** 24 de Enero
En este matrimonio legitimo (su), hijo, comun, llamado.

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIVADO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110146645-4

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

LOJA/LOJA/SANTIAGO

10 MAYO 1955

004- 0416 00925 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1955



Angel Isidro Montoya Iriguez

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA PIEDRO SUMAN

PRIMARIA OBRERO

ROSENDO MONTOYA

VIRGINIA IRIGUEZ

GUALAGUITZA 12/08/2009

12/09/2021

REN 0848617



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 21-FS-2014

008

008 - 0116 1101466454

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA IRIGUEZ ANGEL ISIDRO

MORONA SANTIAGO	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUALAGUITZA	1
CANTÓN	PARRIGUZA	2014

Angel Isidro Montoya Iriguez

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAMAN
MARIA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUEENCA
 SATEUSE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELO ISIDRO
 MONTOYA INIGUEZ

Nº 010240620-4




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
 BASICA QUIDACER DOMESTICOS 1133583222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUAMAN NOLA ROSA MES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUALAQUZA

2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-16

Edgar Cevallos
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015-2014

005 0102406204

005 - 0118 0102406204

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

GUAMAN MARIA PIEDAD

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA QUALAQUZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

Maria Piedad Guaman
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DR. EDGAR CEVALLOS
 NOTARIO PUBLICO PRIVADO
 CUEENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

140014641-9

CELEBRAR EN:
 CIUDADAJA
 ANILLOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUCERO ONCE
 MARIÁ ANGELITA
 UBICACIÓN DEL NACIMIENTO
 AZUAY
 QUALACED
 QUALACED
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 LUIS
 GOMEZ

140014641-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUÉHUACR. DOMESTICOS 234334442

APellidos y Nombres del Padre LUCERO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre ONCE MARIA

Lugar y Fecha de Expedición LIMÓN INDANZA 2011-10-18

Fecha de Expiración 2021-10-18

20111018

Luis Gomez

Angela Gomez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0001 1400146419
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LUCERO ONCE MARIA ANGELITA

MORDINA SANTIAGO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 LIMÓN INDANZA ORAL LEONIDAS
 CANTÓN PLAZA PARROQUIA 8
 ZONA 209A

Maria Gomez
 PRESIDENTE DE CÉDULA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010342009-7

APLICADO Y FIRMADO
CABRERA ORDOÑEZ
PAUL REHAN

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

FECHA DE EMISIÓN 18/04/2009

HA DONADO ECUATORIANIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LEJIA CONDICION

DOMICILIO



INSTRUCION
SACARLEBATO
PROFESION
GRUPO PROFESIONAL
PROFESION Y HONORIFICACIONES
CABRERA ORDOÑEZ PAUL REHAN
MUELTOS Y FIRMADO DE OTRO
ORDOÑEZ PAUL REHAN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUBRICA
20/04/2009
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-05

CUENCA - ECUADOR

Paul
Rehan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

004

004-0071

0103420097

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA ORDOÑEZ PAUL REHAN

AZUAY

PROVINCIA

SANTA ISABEL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SANTA ISABEL

0

1

ZONA

Rehan

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

0103420097



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUEBLO PRIMERO
CUENCA, GUAYACÁN

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Sr. Leida
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

ANGEL ISIDRO MONTOYA IÑIGUEZ
C.C. 1101466454

MARIA PIEDAD GUAMAN
C.C. 0102406204

MARIA ANGELITA LUCERO ONCE
C.C. 1400146419

ARNULFO NICANOR PANDO MARQUEZ
C.C. 1400681266

PAUL RENAN CABRERA ORDOÑEZ
C.C. 0103420097



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE UDICIONAN EN EL CASO CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO DEL
MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

Edgar Cevallos
Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "TRANSPORTE CABRERA DURÁN e HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA", he anotado la cesión de participaciones, celebrada mediante escritura pública otorgada ante Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del cantón Cuenca, en fecha treinta de julio del año dos mil quince.

Cuenca, 07 de agosto del año 2015. - La Notaría



[Handwritten signature]

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 11332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

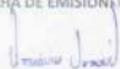
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /CUENCA /30/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES CABRERA DURAN E HIJOS CADURHITRANS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 18 EL 06/ENERO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

